



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 007

SIGCMA

San Andrés Isla, treinta y uno (31) de enero de (2022)

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2021-00063-01
Demandante	María del Mar Sarmiento Bedoya
Demandado	Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Teniendo en cuenta que mediante acuerdo No. 024 de 2021 proferido por esta Corporación, le fue aceptada la renuncia en su condición de Conjuez al Dr. Alberto Escobar Alcalá, quien fue designado por sorteo como Ponente dentro del proceso de la referencia y que en razón a ello resulta necesario hallar dentro de la lista de conjueces de esta Corporación a quienes conformen la Sala de decisión dentro del proceso de la Referencia.

Para ello, a través de la secretaría de esta Corporación sortéese la elección de los conjueces con miras a conformar la sala de decisión del proceso de la referencia, de igual forma se seleccionará aquel designado a tomar la ponencia la ponencia del mismo en diligencia a realizarse el 08 de febrero de la presente anualidad a partir de las 9:00 A.M.

CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 007

SIGCMA

Firmado Por:

Jesus Guillermo Guerrero Gonzalez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 001 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**449c30fe41f7f5f2ff1bda45b08b66850599c2685f41f49421f28eae76c
69910**

Documento generado en 31/01/2022 05:27:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>